



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 08 de Setiembre de 2011

VISTO:

El Memorandum N° 626, 627, 628-2011-OSINFOR-DSCFFS, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando el reembolso de gastos adicionales efectuados durante la supervisión a las concesiones forestales con fines maderables , en el ámbito de las Oficinas desconcentradas de Ucayali y Puerto Maldonado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de concesiones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 002-2011-OSINFOR/SG, se aprobó la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG/OA; Normas y procedimientos para uso y rendición de los fondos por Encargo, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, los reembolsos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 836, 835 y 840-2011-OSINFOR respectivamente, habiéndose verificado que los gastos efectuados en las comisiones de servicios realizadas entre los días 24 de junio y 05 de agosto del 2011 se ajustan a la normatividad vigente es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de fondos por "Encargo" por gastos de verificación de acciones de supervisión a las concesiones forestales con fines maderables por encargo, en el ámbito de las Oficinas desconcentradas de Ucayali y Puerto Maldonado realizadas entre los días 24 de junio y 05 de agosto del 2011, conforme al siguiente detalle;

| RESPONSABLE | IMPORTE | OFICINA DESCONCENTRADA |
|-------------|---------|---------------------------|
|-------------|---------|---------------------------|



| | | |
|-------------------------------|--------|------------------|
| JUAN GUILLERMO MURO RODRÍGUEZ | 90.00 | UÇAYALI |
| SONIA CESARINA PALACIOS RAMOS | 305.00 | PUERTO MALDONADO |
| CESAR LENIN IZQUIERDO MERA | 161.00 | PUERTO MALDONADO |

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



| CLASIFICADOR DE GASTOS | JUAN GUILLERMO MURO ROGRÍGUEZ | SONIA CESARINA PALACIOS RAMOS | CESAR LENIN IZQUIERDO MERA |
|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 2.3.11.11 | 90.00 | 20.00 | |
| 2.3.16.11 | | | 161.00 |
| 2.3.21.21 | | 265.00 | |
| 2.3.27.11.99 | | 20.00 | |
| TOTAL | 90.00 | 305.00 | 161.00 |



Regístrese y comuníquese,

Vilma Yolanda Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR